



# ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

## ONIC

NIT. 860.521.808-1

### BOLETÍN 009

#### SISTEMA DE MONITOREO TERRITORIAL (SMT) - ONIC

#### INFORMACIÓN PARA PROTEGER LA VIDA Y LOS TERRITORIOS

Abril 7 de 2020

La ONIC - Autoridad Nacional de Gobierno Indígena elabora diariamente el boletín informativo para contribuir a la toma de decisiones oportunas y pertinentes de las autoridades tradicionales, que se encuentran actuando en Derecho Propio para la protección de los territorios y comunidades así como de organizaciones sociales, entidades de cooperación e instituciones gubernamentales, y aunar esfuerzos que permitan garantizar la pervivencia y la integridad de los 115 pueblos y naciones indígenas frente a la pandemia. De acuerdo a las orientaciones de los Mayores y Mayores, a partir del Boletín 004 no se hace referencia al nombre científico del virus.

La pervivencia de los pueblos y naciones indígenas es un imperativo ético y una necesidad para toda la sociedad, al ser guardianes de la memoria histórica de la Nación y garantes de la protección de los bienes naturales comunes de todas y todos los colombianos

#### Metodología

Se han relacionado espacialmente los reportes del Instituto Nacional de Salud (INS) a la ubicación de los centros poblados donde el Gobierno Nacional ha confirmado la presencia de casos y la ubicación georeferenciada por la ONIC de las comunidades indígenas, en las áreas rurales del país<sup>1</sup> así como algunas comunidades en contexto de ciudad. De tal manera que se vincula en el análisis, la expansión territorial que ha venido presentando el contagio de este virus con la ubicación de las comunidades indígenas respecto de los centros urbanos con casos confirmados, en un rango de diez (10) kilómetros, proyectando en el análisis de riesgo la incidencia de diferentes factores de vulnerabilidad.

El objetivo del Sistema de Monitoreo Territorial - SMT es alertar a los pueblos y naciones indígenas a tiempo, acorde al comportamiento del patrón de contagio. En ese marco, se determinó ampliar el rango de distancia (10 km a 15 km) para monitorear la situación de riesgo de las comunidades indígenas, buscando anticipar la respuesta de contención ante el patrón espacial de la pandemia, que ha pasado muy rápidamente de ciudades capitales y centros urbanos a pequeños poblados, de manera que los pueblos indígenas se encuentran a tiempo de fortalecer sus medidas de autoprotección y control territorial, y los gobiernos nacional y territoriales de apoyarlas sin dilación.

El Boletín se concibe como un esfuerzo colectivo en el que a partir de la edición 005 del 1 de abril se han sumado otras voces de pueblos indígenas y étnicos; la Confederación Indígena Tairona (CIT) de la Sierra Nevada de Santa Marta se articuló con el Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), en el marco de esta emergencia de salud, desde el día 2 de abril.

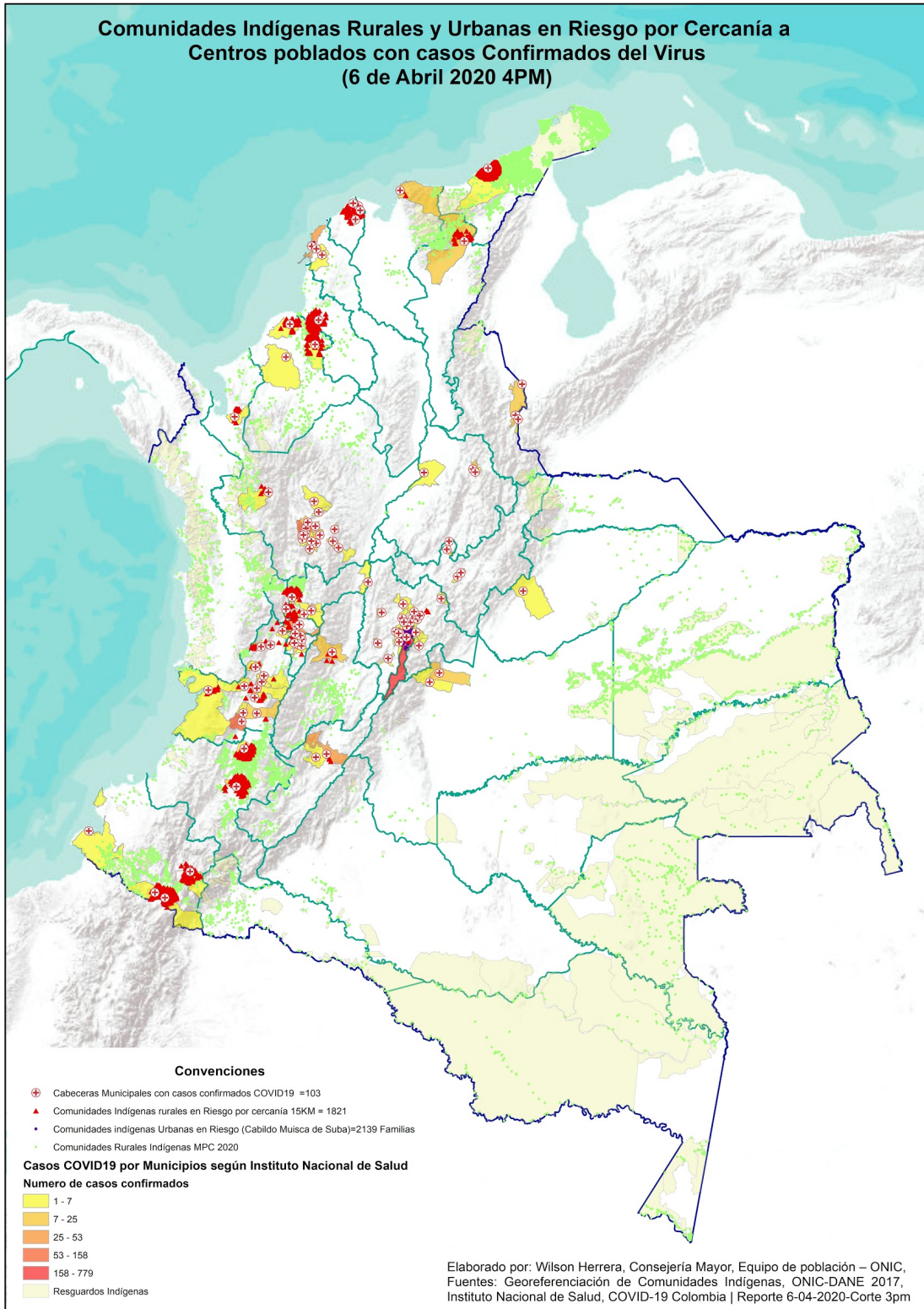
¿Qué contiene este boletín? El Boletín 009 presenta lo siguiente:

- **Actualización del mapa:** 178.206 familias indígenas se mantienen en riesgo inminente de contagio del virus, las cuales deben fortalecer las medidas de micro contención e iniciar el ejercicio autónomo de vigilancia y búsqueda activa de posibles casos en ausencia de pruebas masivas y disponibilidad de una vacuna en el corto plazo.
- **Monitoreo Especial:** Gobierno Nacional extiende plazo de aislamiento preventivo obligatorio en Colombia. Se profundiza crisis humanitaria en los pueblos indígenas.
- **Capacidades:** Es tiempo de avanzar hacia la soberanía y autonomía alimentaria.
- **Recomendaciones**
- **Requerimientos**

<sup>1</sup> Shape de Comunidades Indígenas de Colombia, 2013-2020, ONIC.



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

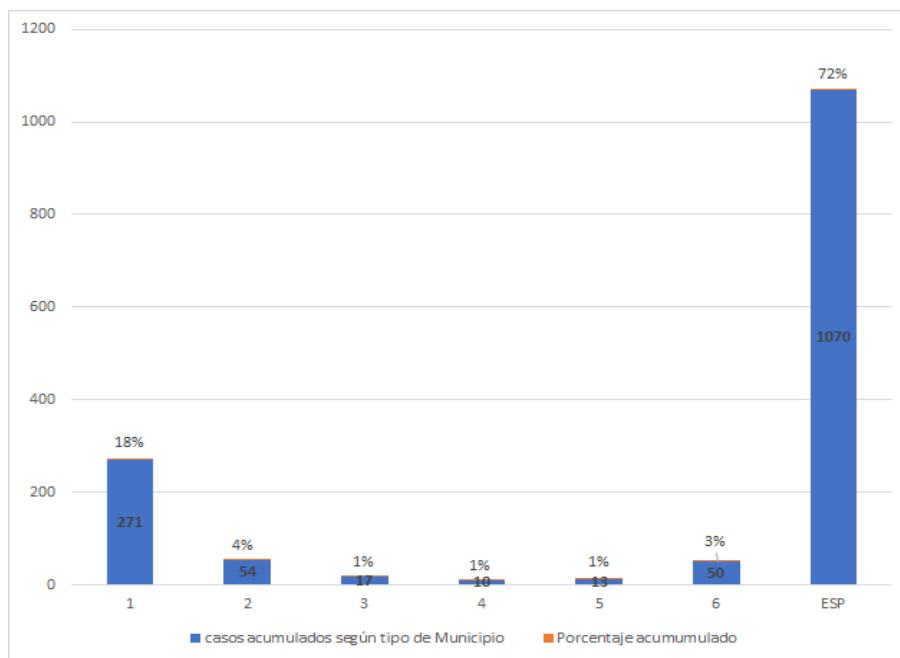




**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

Los casos de contagio han venido presentando un patrón de expansión que inicialmente se centra en las ciudades capitales con más de 800 mil habitantes como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, las cuales acumulan a la fecha más del 70% de los casos, y se va trasladando a municipios intermedios con población entre 700 y 100 mil habitantes para irse propagando hacia municipios con población inferior a 100 mil habitantes, cerca de los cuales se encuentran la mayoría de los territorios indígenas. Actualmente, el 4% de los casos acumulados se presentan en ciudades con menos de 20.000 habitantes o categoría 5 y 6<sup>2</sup>, los datos indican que el número de municipios nuevos a los cuales se ha trasladado la pandemia son Floridablanca y Barrancabermeja en los cuales no hay cercanía de pueblos indígenas (Ver Gráfico 1).

**Gráfico 1. Número de casos confirmados y porcentaje acumulado según número de habitantes por municipio**



**Fuente: COVID-19 Colombia | Reporte 06-04-2020-Corte- 4PM, Instituto Nacional de Salud, categorización de departamentos, distritos y municipios, contaduría de la Nación, 2020. Elaboración: Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.**

Una vez analizado el anuncio del Presidente de la República<sup>3</sup>, ampliando la medida de aislamiento preventivo obligatorio por catorce días, los pueblos y naciones indígenas demandamos a las instituciones pertinentes, que cumplan con los anuncios públicos realizados sobre la entrega de: alimentos, kits de bioseguridad, acceso a agua potable y recursos para desarrollar los planes de contención y aislamiento. Al tiempo, urgimos a que se realicen pruebas masivas territorializadas que permitan la detección temprana de personas contagiadas sintomáticas y asintomáticas para evitar la expansión del virus, teniendo en cuenta, que el pico epidemiológico que se presentará en las próximas semanas en todo el país y que irá trasladándose a las ciudades intermedias y con menor población (<100.000 habitantes), como lo hemos venido demostrando a través de los reportes del Sistema de Monitoreo Territorio (SMT), causará daños irreparables a las poblaciones indígenas, que somos sujetos de especial protección constitucional y titulares colectivos de derechos fundamentales, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-973 de 2014.

Históricamente los pueblos y naciones indígenas hemos sido víctimas del abandono institucional. El conflicto armado día a día continúa impactando el derecho a la vida y al territorio; así, con corte al 9 de marzo de 2020 bajo el gobierno de Duque han sido asesinados **162**

<sup>2</sup> Categorías Municipales: Especial - Población =>500.000; 1era - Población => 100.001 - <=500.000; 2da - Población => 50.001 - <=100.000; 3ra - Población => 30.001 - <=50.000; 4ta - Población => 20.001 - <=30.000; 5ta - Población => 10.001 - <=20.000; 6ta - Población <10.000.

<sup>3</sup> Presidencia de la República, Espacio televisivo “Prevención y Acción: Protección a la familia, y avances en entrega de alivios sociales”, Abril 6 de 2020. Consultado en <https://id.presidencia.gov.co/multimedia/videos>



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**hombres y mujeres indígenas;** por otra parte, la implementación de la política minero energética acelera el despojo y profundiza la crisis de acceso a agua potable, cientos de familias indígenas ven afectadas sus posibilidades de asegurar los alimentos y aquellas que a través de actividades económicas se dedican a la artesanía, la agricultura, las ventas ambulantes, el servicio doméstico, el pequeño comercio y otros oficios, están dejando de percibir sus ingresos, de manera tal, que todos estos factores configuran una fuerte crisis humanitaria que amenaza con aumentar el riesgo de extinción física y cultura de los pueblos originarios.

La débil respuesta gubernamental en el marco de la pandemia, para la adopción rápida y eficaz de medidas de protección con enfoque diferencial y la entrega de los publicitados apoyos humanitarios y kits de bioseguridad para la Guardia Indígena, entre otros anuncios, evidencian la falta de garantías para la implementación de la cuarentena y de apoyo efectivo a los planes de contención - aislamiento que están desarrollando las autoridades y comunidades en sus territorios.

Respecto a este panorama, es preciso que las autoridades y organizaciones indígenas agilicen las decisiones que permitan avanzar con contundencia en dos sentidos: la vigilancia y búsqueda activa de posibles casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), con prioridad en los territorios indígenas que se encuentran más cerca a los centros poblados con casos confirmados del virus y en segundo lugar, el fortalecimiento o implementación de estrategias y programas que apunten a la recuperación de la soberanía alimentaria en todos los territorios indígenas.

Dada la vulnerabilidad de los pueblos indígenas generada por el abandono institucional de los gobiernos de turno y la falta de garantías para el ejercicio de los derechos, la actual emergencia sanitaria crea un escenario de doble riesgo: por una parte, la incapacidad de este gobierno de controlar la expansión del virus que afecta poblaciones con factores de vulnerabilidad asociados a la desnutrición, necesidades básicas insatisfechas y enfermedades preexistentes, avoca a las comunidades indígenas a afrontar la cuarentena en medio de una fuerte crisis humanitaria y por otra parte, la no adopción de estrategias que aseguren de manera integral las condiciones de abastecimiento alimentario, agua potable y bioseguridad impiden dar cumplimiento cabal a las medidas adoptadas por la autoridades indígenas para el manejo de la pandemia en sus territorios.

**Al cierre del presente boletín, con corte al 6 de abril de 2020, los reportes asociados al Sistema de Monitoreo Territorial (SMT) indicaban que no se había hecho la entrega de los 480.600 mercados anunciados por el Ministerio del Interior destinados a las familias indígenas para paliar el aislamiento decretado inicialmente hasta el 13 de abril y tampoco de los kits con elementos de bioseguridad para la guardia indígena.**

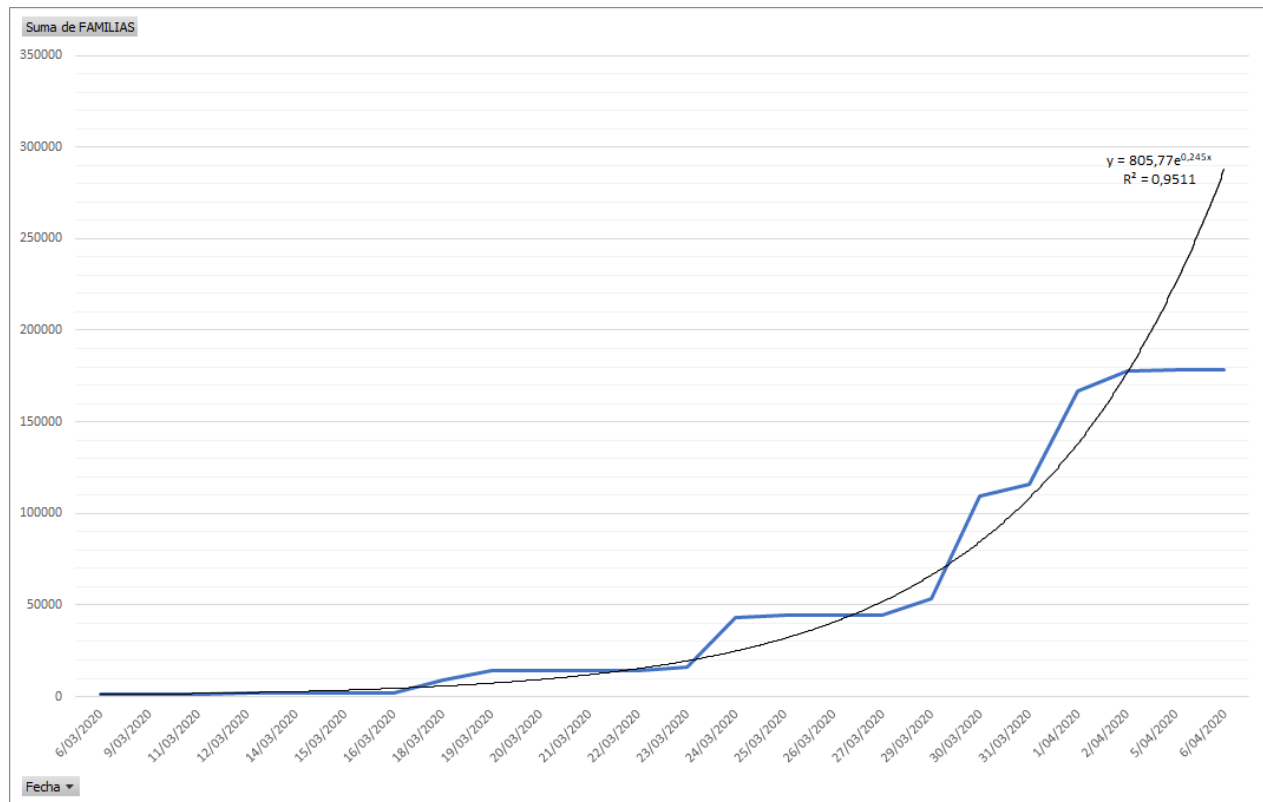
**No obstante lo anterior, en reporte de último momento, el Consejo Mayor de Gobierno de la ONIC informó al SMT que hay un principio de acuerdo con el Ministerio del Interior para flexibilizar el mecanismo y hacer la entrega directa de recursos a las organizaciones indígenas en las regiones, a efectos de solventar la situación de manera pronta.**

Esta situación, de cara a la ampliación de la cuarentena por 14 días más hasta el 26 de abril, nos lleva a emitir una **ALERTA** para las **535.113 familias indígenas identificadas por la ONIC**, por riesgo de crisis humanitaria; situación que obliga a las comunidades a decidir entre exponerse al riesgo de contagio para buscar la sobrevivencia ó cumplir con la cuarentena, así como a las autoridades indígenas a extremar las medidas de gobernanza y control territorial, sin contar con el apoyo del gobierno nacional y los gobierno territoriales (Ver Gráfico 2).



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**Gráfico 2. Tendencia de expansión del riesgo en familias indígenas según cercanía a 15km de Cascos Urbanos con casos confirmados del virus**



**Fuente: Georeferenciación de Comunidades Indígenas, ONIC 2020, Instituto Nacional de Salud, COVID-19 Colombia | Reporte 06-04-2020-Corte 4pm. Elaboró: Equipo de Población ONIC y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.**

El virus se ha expandido a 23 departamentos y 103 municipios a corte del 06 de abril. Así las cosas, dada la cercanía de las comunidades y territorios indígenas a estas áreas (15 kilómetros) y su estrecha relación social, económica y cultural con estos centros poblados, se identifican **16 departamentos y 99 áreas municipales**<sup>4</sup> con población indígena en área rural y urbana que coinciden con los identificados a nivel nacional.

Aunque a la fecha de corte de este Boletín, no se han identificado nuevas comunidades que puedan ser afectadas por cercanía a centros poblados con casos confirmados del virus y se mantiene la cifra de **178.206 familias indígenas en riesgo inminente** respecto al Boletín 008, es preciso tener en cuenta que: la evolución de la prevalencia de la pandemia marca una tendencia creciente que aún no muestra signos de aplanamiento, lo que significa que puede aumentar el contagio en los municipios con casos ya confirmados, además de incrementarse la probabilidad por el número no determinado de casos asintomáticos y la no realización de pruebas masivas que permitan diagnosticarlos; estas situaciones unidas al alto porcentaje de casos no relacionados que se vienen presentando y las declaraciones dadas en entrevista el 5 de abril pasado por el Procurador General de la Nación quien afirmó *"No sabemos con certeza si los datos de hoy son cifras reales. Seguramente hay muchos más contagios porque hemos hecho muy pocas pruebas"*<sup>5</sup> indican que probablemente el riesgo para las familias indígenas es mayor que el que las cifras están revelando (Ver gráfico 3).

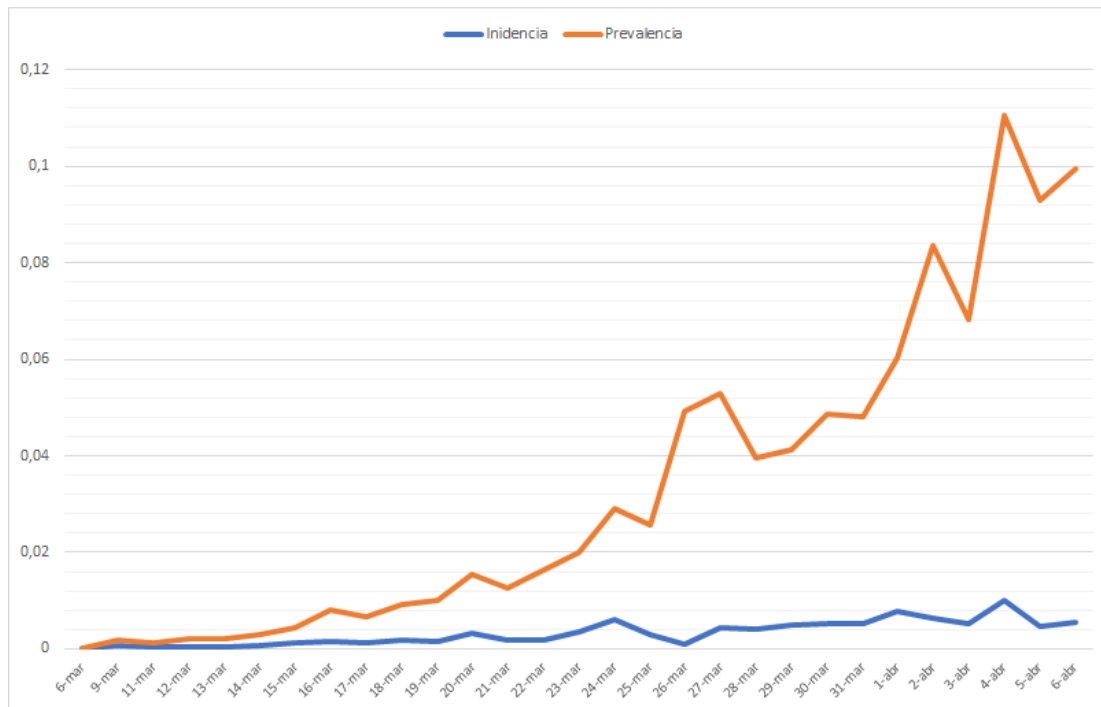
<sup>4</sup> Por colindancia entre las cabeceras municipales y la ubicación de las comunidades que se encuentran en municipios vecinos, el número de municipios con casos confirmados es mayor a los identificados por el Instituto Nacional de Salud (INS) a corte de 5 de abril 2020.

<sup>5</sup> Entrevista al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez. Consultado en <https://www.elheraldo.co/colombia/esta-emergencia-no-puede-ser-la-feria-de-los-corruptos-fernando-carrillo-florez-715196>, Abril 6 de 2020



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**Gráfico 3. Evolución de la incidencia y prevalencia<sup>6</sup> del Virus a nivel Nacional con corte a 6 de abril de 2020**



Fuente: Instituto Nacional de Salud, COVID-19 Colombia | Reporte 06-04-2020-Corte 4pm. Elaboró: Equipo de Población ONIC y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC

**Monitoreo especial: Se profundiza crisis humanitaria en los pueblos indígenas con la extensión del aislamiento preventivo obligatorio en Colombia**

El Presidente Iván Duque anunció al país ayer 6 de abril que teniendo en cuenta el comportamiento del análisis del virus e información de salud pública, se extiende el plazo del aislamiento preventivo obligatorio en Colombia por 14 días más, es decir, hasta el 26 de abril a las 11:59 p.m.; la medida para los adultos mayores se mantiene hasta el 30 de mayo y se prolonga la educación virtual para los niños y jóvenes hasta el 31 de mayo del presente año.

La decisión responde a múltiples factores, entre ellos, a la presión social y ciudadana que veía con preocupación que se levantara la medida, presionados por los intereses de los empresarios y gremios económicos, no obstante, al observar y analizar el nivel de garantías reales para la cuarentena, especialmente en relación a las poblaciones vulnerables entre las cuales se encuentran las comunidades indígenas y los pueblos afro, así como los trabajadores del sector informal, los campesinos, las empleadas domésticas e incluso el personal y los profesionales de la salud, es necesario cuestionar ¿qué significa extender el plazo del aislamiento obligatorio preventivo? y ¿cuáles son las medidas que el Gobierno va a implementar para que estos sectores sociales puedan realizar la cuarentena?

<sup>6</sup> **Interpretación matemática:** La tasa de prevalencia es la probabilidad de que un individuo perteneciente a la población base sea afectado por el evento (enfermedad) de interés en un momento dado.

**Método de cálculo:** La tasa de prevalencia se calcula de la siguiente manera:

$$\text{TASA DE PREVALENCIA} = \frac{\text{Número de casos existentes en el lugar X y momento en el tiempo}}{\text{Número total de personas de la población en el mismo lugar y tiempo}} * 1000$$



## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

De los 374 municipios en los que se concentra la mayoría de población indígena del país, el 7% (26 municipios) registra una alta proporción de personas con un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que se ubica entre el 60-96%; un 11% (43) de los municipios se encuentran entre el rango de 40-59% de NBI, y en un 27,5% (103) de los municipios el NBI se encuentra entre el 20-39%, es decir, el 46% de los municipios su índice de Necesidades Básicas Insatisfechas registra mayor al 20% cuando el promedio nacional de NBI se ubica en 14,1% según DANE (2018).

Por otro lado, el Instituto Nacional de Salud (2018), evidenció respecto al comportamiento de casos inusuales un aumento de cuadros notificados de desnutrición aguda moderada y severa en los departamentos de Vaupés, Arauca, Meta, Casanare, Cauca y Tolima<sup>7</sup>, en los cuales existe alta presencia de población indígena. En relación a la mortalidad por y asociadas a desnutrición en menores de cinco años, se encuentran los departamentos de La Guajira (19,6%), Cesar (10,6%), Chocó (9%), Córdoba (6,5%), Magdalena (6,5%) y Antioquia (5%), aportando más del 50% de la notificación de los eventos<sup>8</sup>. Solo estos dos indicadores como el de proporción de personas en índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y la mortalidad asociadas a la desnutrición en menores de cinco años, expresan la difícil situación que tienen que afrontar los pueblos y naciones indígenas ante la medida de aislamiento sin que medien garantías por parte del gobierno nacional y los gobiernos territoriales.

Ante este panorama, tal como se señaló en la primera parte de este Boletín, el primer y urgente paso es que el Gobierno Nacional cumpla con la entrega de apoyos humanitarios y kits de bioseguridad; en un segundo paso, que atienda las solicitudes de las autoridades indígenas orientadas al fortalecimiento de sus capacidades y a la implementación de planes estratégicos para el ejercicio de la autonomía y el gobierno propio.

Para las autoridades indígenas este plazo significa aumentar los esfuerzos de control territorial en el marco del Derecho Propio, para la prevención y contención del virus promoviendo el autocuidado y prepararse para una fase de control y atención ante la posibilidad de contagio, esto significa la identificación y georeferenciación de casos sintomáticos, extremando las medidas de bioseguridad, el ejercicio de la medicina tradicional y el apoyo comunitario a las familias afectadas.

Con relación a la decisión de ampliación de la cuarentena nacional, sin garantías de derechos ni de condiciones mínimas para que la población pueda acatar plenamente esta situación, es urgente adoptar -en virtud de la autonomía y a los mandatos de la Ley de Gobierno Propio de la ONIC- las decisiones necesarias para **garantizar el mínimo vital de subsistencia** que conduzca a solventar las necesidades de alimentación, bioseguridad y acceso agua potable de las comunidades indígenas, entre otras, con los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones de los Resguardos Indígenas.

### **Fortaleciendo capacidades: Garantizar la Soberanía y Autonomía Alimentaria**

Los pueblos y naciones indígenas orientados por su saber ancestral y la pervivencia, afrontamos esta situación tejiendo alternativas de subsistencia aún a pesar de las difíciles condiciones en las que vivimos.

Para el caso del Cauca, Antioquia, Nariño y Tolima las organizaciones han generado una serie de mandatos tendientes al fortalecimiento de las huertas comunitarias, intercambios y trueques locales, así como el uso de huertas medicinales; en Chocó se priorizaron los sistemas propios de vida que permitieran dinámicas de espacios productivos y un tránsito marítimo y terrestre para el abastecimiento de las zonas en riesgo por conflicto armado, buscando con esto establecer garantías para la seguridad, autonomía y soberanía alimentaria enmarcada en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI).

Acorde con el SMT, respecto de la disposición de alimentos propios de las comunidades para la etapa de aislamiento, solo el 30% de 205 reportes manifestaron contar con alimentos propios (Boletín No 002 del 28 de marzo de 2020). A corte 6 de Abril, el **50.5% de 538 reportes** afirmaron contar con estos alimentos; este panorama puede acercarnos a un diagnóstico rápido sobre la base alimentaria y económica de las comunidades indígenas del país, que somos productoras y consumidoras de nuestros propios alimentos, guardianas de semillas y formas productivas ancestrales en relación directa con la tierra. Esta situación fue referida por comunidades indígenas que se encuentran en Amazonas, Caquetá, Boyacá, Norte de Santander, Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Casanare, Meta y Vichada.

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Salud. Boletín Epidemiológico Semanal-18 semana epidemiológica, abril 29 a mayo 05 de 2018.

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Salud. Mortalidad por y asociada a desnutrición en menores de cinco años-Colombia, 2017.



## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Sobre las comunidades indígenas que hoy no cuentan con alimentos propios para afrontar estos momentos de aislamiento y pandemia, están aquellas ubicadas en Bogotá, Cundinamarca, Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Sucre, Chocó, Huila, Risaralda, Norte de Santander, Valle del Cauca, Amazonas y Vichada.

En términos de seguridad alimentaria, un **79%** de reportes con corte al 6 de Abril informaron no contar con reservas para el aislamiento preventivo y sólo un **15%** manifestaron tener reservas para un para un período de entre 7 y 15 días.

De conjunto, es preciso contextualizar esta situación de crisis en el nivel de autonomía y soberanía alimentaria en los pueblos indígenas dentro de los impactos que las políticas neoliberales generaron en los últimos 20 años, y que llevaron a afectar las dinámicas de autosuficiencia del campo colombiano incrementando las importaciones de alimentos y con ello acentuando la dependencia y pérdida de soberanía alimentaria<sup>9</sup>. Las Comunidades, Pueblos y Naciones Indígenas de toda Abya Yala, estamos llamadas hoy más que nunca a la Autodeterminación e Interdependencia, como herramientas vitales de los pueblos originarios para sostener la vida en armonía y equilibrio.

Las 33.000 variedades de frijol, 13.000 ecotipos de maíz y 7.000 variedades de papa son la base que soportan la autonomía entendida como el quehacer diario de cada comunero para el fortalecimiento de nuestros sistemas alimentarios armonizados con la naturaleza y que son un desarrollo de los Mandatos del IX Congreso Nacional de Pueblos Indígenas de la ONIC y de la Ley de Gobierno aprobada 18 de Noviembre de 2019<sup>10</sup>.

En el Plan de Contingencia de la ONIC frente a la emergencia se viene construyendo una estrategia para la contención y atención del fenómeno epidemiológico a partir del fortalecimiento de la autonomía alimentaria y la protección del conocimiento tradicional. La estrategia se basa en la relación profunda que hemos mantenido los pueblos y naciones indígenas con la naturaleza, relación que se recrea a través de los saberes ancestrales y la lucha permanente contra la colonización, la globalización y los sistemas “verdes”, estos saberes, hoy más que nunca cobran relevancia como dinamizadores de la pervivencia indígena.

El propósito es robustecer los sistemas alimentarios locales y para ello se proponen dos ejes básicos:

1. La valoración de los bienes comunes y los saberes milenarios que tenemos y de los principales factores que potencian los sistemas productivos: espacio aéreo (sol, luna/aire), tierra, agua, agricultores, semilla, saberes milenarios.
2. Fortalecer acciones locales: intercambio quincenal de cosechas, siembra de cultivos de corto plazo; intercambio de saberes sobre prácticas de cultivos y cosechas de corto plazo; fomento del diálogo de saberes ancestrales (Volver al Origen) y coordinar con la autoridad el acopio de alimentos, cosechas y distribución e intercambio.

Con el apoyo con el SMT, desde la ONIC se coordinará el diagnóstico de semillas disponibles por organización para el intercambio de semillas entre macro regionales y a nivel de organizaciones regionales al interior de las Macros y el, envío de semillas nativas prioritarias para combatir el hambre.

Frente al apoyo alimentario es preciso, una vez más, exigir al Gobierno Nacional que los alimentos que se entreguen a las comunidades cumplan con criterios de enfoque diferencial, pertinencia nutricional y cultural y libres de transgénicos.

A efectos que no vayan en contravía de las orientaciones señaladas y no afecten la capacidad propia de defensa inmunológica se recomienda:

- Solicitar los apoyos solo si son estrictamente necesarias, para lo cual es necesario identificar los grados de vulnerabilidad y priorización de cada pueblo indígena.

<sup>9</sup> Colombia importa la mayor parte de sus fuentes proteicas para consumo humano y animal. Para alimento humano, se importa soya, garbanzo, lenteja y frijol en volúmenes importantes, las importaciones de lenteja promedian las 60.000 toneladas al año y las importaciones de garbanzo superaron en 2012 las 10.000 toneladas, en 2013 se importaron 40.000 toneladas de frijol y 49.500 toneladas de arveja (DANE, 2013; FENALCE, 2013)

<sup>10</sup> En relación a las economías propias, la Ley de Gobierno Propio prevé “la necesidad de construir un modelo económico propio que trasciende la relación asistencialista con el Estado y Gobierno (...) En este sentido, y como parte fundamental para el ejercicio de la lucha y proyecto político-organizativo de la ONIC, se incluyen estrategias y acciones concretas para planear y proyectar la autosostenibilidad del proceso, de forma articulada y corresponsable entre las dimensiones y niveles de la Organización”.





## ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

- Coordinación con las autoridades delegadas para la entrega de los apoyos.
- Mantener los protocolos de bioseguridad en las entregas.
- Verificar el estado de los alimentos (fechas de vencimiento)
- Verificar que respondan al mínimo vital para cada persona (3000 calorías diarias según OMS. compuestas por verduras, cereales, proteínas)
- Para las poblaciones indígenas en contexto de ciudad en donde los precios de los alimentos vienen presentando una fuerte alza de precios, es urgente llamar la atención de los gobiernos para que los apoyos humanitarios se expresen en subsidios que les permitan cubrir la posible baja de productos derivados de fuentes proteicas como huevos, pollo en canal, pescado de criadero, derivados producidos en hatos lecheros.

### Recomendaciones

#### ***A los Pueblos y Autoridades Indígenas:***

- Fortalecer el control territorial en cabeza de la guardia indígena, con apoyo de las autoridades indígenas y la comunidad, implementando las medidas de seguridad y autocuidado (tapabocas, guantes, gel antibacterial o jabón líquido para lavado de manos), articulado con el ejercicio de la medicina tradicional y la espiritualidad.
- Fortalecer y/o poner en marcha planes de contingencia, de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, para la prevención del contagio del virus, promover el autocuidado, y prepararse para la fase de control y atención ante la posibilidad de contagio en los territorios indígenas, en coordinación y articulación con las instituciones de salud propias e interculturales.
- Implementar y/o fortalecer, de manera inmediata, las estrategias de autonomía y soberanía alimentaria, acorde con la cosmovisión propia y los tiempos de cosecha, así como las acciones de intercambio - trueque de cosechas y saberes sobre prácticas de cultivos. Todo lo anterior dirigido a garantizar el mínimo vital de subsistencia en los territorios.
- Implementar protocolos para recibir los posibles APOYOS HUMANITARIOS, que incluyen medidas como la coordinación con Guardias Indígenas y Autoridades, evitando el ingreso de personas ajenas al territorio, lavado y desinfección de paquetes y alimentos usando implementos de bioseguridad, la verificación de manera oportuna del estado de los alimentos y la ubicación y preparación de centros de acopio con las normas de bioseguridad.

### Requerimientos

#### ***Al Gobierno Nacional:***

- Hacer efectiva de forma inmediata la entrega de apoyos humanitarios y kits de bioseguridad en los territorios indígenas o de los recursos de manera directa y en coordinación con las respectivas autoridades propias, so pena de someter a los pueblos indígenas a una crisis humanitaria que los conlleve a escoger entre el riesgo del virus y sobrevivir.
- Brindar garantías integrales e implementar estrategias creativas e inmediatas para garantizar el mínimo vital (alimentos, agua y bioseguridad) a través, de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas, entre otras opciones.

#### ***A los gobiernos territoriales (municipales y departamentales):***

- Proporcionar apoyos humanitarios de alimentación, agua potable y bioseguridad a las comunidades y pueblos indígenas que habitan ancestralmente los territorios de los hoy municipios y departamentos, de acuerdo con su deber constitucional y legal.

#### **Ficha Técnica**

Reportes al Sistema de Monitoreo Territorial a corte de 6 de abril de 2020: 538 reportes.

#### **Fuentes**

- Datos oficialmente reportados por el Gobierno Nacional desde el Instituto Nacional de Salud (INS) en sus reportes diarios, disponibles en: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Datos propios del Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), que articula 50 organizaciones indígenas miembros y una



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

red de primeros respondientes que habitan en territorios indígenas.

<https://monitoreoterritorial-onic.co/>

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE (2018), XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.
- Entrevista al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez. Consultado en <https://www.elheraldo.co/colombia/esta-emergencia-no-puede-ser-la-feria-de-los-corrutos-fernando-carrillo-florez-715196>, Abril 6 de 2020
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Mortalidad por y asociada a desnutrición en menores de cinco años-Colombia 2017.
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. Boletín Epidemiológico Semanal-18 semana epidemiológica, abril 29 a mayo 05 de 2018
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Espacio televisivo “Prevención y Acción: Protección a la familia, y avances en entrega de alivios sociales”, Abril 6 de 2020. Consultado en <https://id.presidencia.gov.co/multimedia/videos>

**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA (ONIC) – AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO INDÍGENA**

#QuedateEnElTerritorio #ONICSalvandoVidas